

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la demanda no fue subsanada en debida forma en el término otorgado. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 02 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 207
Referencia: Tramite especial de aprehensión y entrega del bien
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Apoderado DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
Demandado: JHON JAIRO ALARCON MUÑOZ
Radicación: 760014003001 **20200065800**

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación a las falencias indicadas mediante auto No. 0040 del 20 de enero de 2021 que antecede, pues se requirió el respectivo certificado de tradición del vehículo de placas **JK-382**, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes, toda vez ya obraba en el cartulario la certificación de Runt y contrariando el requerimiento del despacho aportaron de nuevo el certificado de propietarios del RUNT.

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
2. **HÁGASE** entrega de la demanda y sus anexos al apoderado o al demandante, sin necesidad de desglose.
3. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 03 de febrero 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94d091f0e1f39cd7e62075031081616e1c407395d65059e4178b5921458eb71**

Documento generado en 02/02/2021 04:01:12 PM